

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 179 04 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la CONVOCATORIA PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.»*

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.»

Que, el Estado Colombiano, conforme al texto del numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997: *«(...) impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.»*

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.»*

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 enuncia lo que constituyen los estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.

Que el libre acceso a la cultura y el goce de las artes constituye un derecho fundamental y una necesidad básica para el ser humano, razón por la cual el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC, en el marco de sus objetivos misionales, trabaja para el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía de Cartagena, que incluyen tanto lo urbano como la ruralidad. En tal sentido, el IPCC apoya a los trabajadores de las distintas áreas artísticas y culturales en sus procesos de formación, investigación, creación, producción y circulación a través de iniciativas pedagógicas y de convocatorias transparentes, accesibles e inclusivas, buscando garantizar la dignificación del ejercicio del quehacer cultural a través de planes y políticas que respondan a las necesidades del sector.

Que el proceso de la convocatoria para la presente vigencia «PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023», responde a la implementación de metas previstas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 «SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE», a través de la Línea Estratégica «Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente», inherente al programa «Estímulos para las artes y el emprendimiento en una Cartagena incluyente», al proyecto de «Fortalecimiento de estímulos para las artes y la cultura en el Distrito de Cartagena de Indias», y a la actividad de apoyar, fortalecer y promocionar los procesos de circulación de las diferentes expresiones artísticas a través de convocatorias públicas, diversificadas e incluyentes.

Que, el IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a artistas, creadores y gestores culturales que viven y trabajan en Cartagena a participar en la convocatoria «PUERTAS ABIERTAS TEATRO INCLUYENTE 2023» con el propósito de desarrollar puestas en escena artísticas en música, teatro, danza y cine, representativos del folclor del caribe, así como grupos teatrales afro contemporáneos y productores audiovisuales, interesados en formar parte de la programación de eventos de circulación en torno a una agenda permanente que tendrá lugar en el Teatro Adolfo Mejía de la ciudad de Cartagena. Así mismo, se busca brindar reconocimiento a personas cuyo desempeño sea sobresaliente en áreas como música, artes visuales y plásticas, artes escénicas, creación de contenidos, enseñanza de las artes y la gestión cultural, entre otras con la finalidad honrar la dedicación de creadoras/es, investigadoras/es, gestoras/es y maestras/os -entre otros- en la preservación, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural en el Distrito.

Que, para ello, el IPCC presentó una oferta de estímulos por CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$198.000.000) para la entrega de TREINTA Y CINCO (35) estímulos para las distintas modalidades artísticas.

Que, mediante Resolución Nro. 157 de 2023 se ordenó la apertura de la Convocatoria PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023 y se adoptó el documento denominado “Bases de la Convocatoria PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023 para la circulación de artistas en el Teatro Adolfo Mejía con ocasión al desarrollo de una agenda artística para el goce y disfrute cultural de la ciudadanía cartagenera”.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en las bases de la convocatoria, el 18 de julio de la presente anualidad se dio cierre a la etapa de inscripción y se procedió a publicar en la página web institucional el listado de propuestas inscritas.

Que, posteriormente, mediante Resolución Nro. 165 del 24 de julio de la presente anualidad, se publicó el estado de propuestas y se dio apertura a la etapa de subsanación de la presente convocatoria.

Que, mediante Resolución 170 de 2023, la lista definitiva de propuestas habilitadas que pasaron a etapa de evaluación en el marco de la convocatoria «PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023» para la circulación de artistas en el Teatro Adolfo Mejía con ocasión al desarrollo de una agenda artística para el goce y disfrute cultural de la ciudadanía cartagenera y mediante Resolución 174 de 2023 se designo las ternas a conformar el comité evaluador.

Que, culminada la etapa de evaluación, y suscritas las respectivas actas por parte de cada una de las ternas que conforman el comité evaluador designado, se procede a acoger las decisiones tomadas y en consecuencia desasignar las propuestas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las decisiones tomadas por el comité evaluador, y en consecuencia, designar como seleccionadas en el marco de la convocatoria «PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023» para la circulación de artistas en el Teatro Adolfo Mejía con ocasión al desarrollo de una agenda artística para el goce y disfrute cultural de la ciudadanía cartagenera, las siguientes propuestas:

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN TEATRO

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN TEATRO - CATEGORIA MONTAJE ESCÉNICO DE PEQUEÑO FORMATO					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO ESTABLE EL AGUIJON (Carlos Ramírez Quintero)	890480684	88,33	\$5.000.000	Propuesta ganadora
2	ASOCIACION DE ARTE TROTASUEÑOS	806000642-2	78,67	\$5.000.000	Propuesta ganadora
3	KATHY LOPEZ MONTES (La Tropa de Trapo)	33103767	77,67	\$5.000.000	Propuesta ganadora
4	JULIETH TORRES CARDONAS	1050976948	70,00	\$5.000.000	Propuesta ganadora

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN TEATRO - CATEGORIA MONTAJE ESCÉNICO DE MEDIANO FORMATO					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	SEBASTIAN DAVID GARCIA MENDOZA	1143408564	86,67	\$7.000.000	Propuesta ganadora



2	ASOCIACION CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA	8060043189	81,33	\$7.000.000	Propuesta ganadora
3	RUBY DEL SOCORRO FLOREZ GARRIDO	45524751	72,67	\$7.000.000	Propuesta ganadora
4	JOHNNY JESUS CARRILLO ZURIQUE	73109734	70,00	\$7.000.000	Propuesta ganadora

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE MÚSICA

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE MÚSICA - CATEGORIA TROPICAL

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	JOSE GUILLERMO VEGA SOTO	1065378225	83.00	\$5.000.000	Propuesta ganadora
2	EMILIANO ENRIQUE CALLEJAS RIOS	73123389	80.00	\$5.000.000	Propuesta ganadora

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE MÚSICA – CATEGORIA FOLCLOR

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	LUIS MIGUEL FIGUEROA ATENCIO	1047373994	98.00	\$4.000.000	Propuesta ganadora
2	DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA	1047387159	94.67	\$4.000.000	Propuesta ganadora
3	NORELLA ELENA PRADA ORTEGA	45481839	85.33	\$4.000.000	Propuesta ganadora
4	YISELA PATRICIA VILLEGAS CAMPOS	52392270	85.00	\$4.000.000	Propuesta ganadora con recursos asignados de otras modalidades con mayor puntaje.

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE MÚSICA - CATEGORIA ALTERNATIVA/JAZZ

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	DANIEL DAVID PUELLO SALCEDO	1143361410	83.33	\$4.000.000	Propuesta ganadora
2	ROBERT PHILLIPPE SAINT COQUEL ZAPATA	1047463891	77.67	\$4.000.000	Propuesta ganadora

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE MÚSICA - CATEGORIA URBANO

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	GALAXIA DELTA 9	901059854	95.67	\$4.000.000	Propuesta ganadora



2	MILICETH MARTINEZ IRIARTE	1051448685	93.33	\$4.000.000	Propuesta ganadora
3	SINDY MARIEDIS RUIZ ZAMBRANO	1128059164	85.67	\$4.000.000	Propuesta ganadora con recursos asignados de otras modalidades con mayor puntaje.

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE MÚSICA - CATEGORIA INSTRUMENTAL 4 A 8 INTEGRANTES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	DECLARADA DESIERTA	0	0	0	No se presentaron propuestas.

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE MÚSICA - CATEGORIA INSTRUMENTAL 10 O MAS INTEGRANTES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	NESTOR MARTINEZ RAMOS	1047426712	81.67	\$5.000.000	Propuesta ganadora

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE DANZA

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE DANZA - CATEGORIA MONTAJE DANZA DE MEDIANO FORMATO

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	JOSE GREGORIO GARCIA SILGADO	1047450717	78.67	\$7.000.000	Propuesta ganadora
2	CORPORACION CULTURAL CANDILE, ARTE Y FOLCLOR COLOMBIANO	806001328	77.33	\$7.000.000	Propuesta ganadora
3	JOHN JAIRO DELGADO BANQUEZ	1007313386	70.67	\$7.000.000	Propuesta ganadora

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE DANZA - CATEGORIA MONTAJE DANZA DE PEQUEÑO FORMATO

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	CAROLINA SALAMANCA	1019019660	84.67	\$5.000.000	Propuesta ganadora
2	CORPORACION GRAVITY CONTROL	9006788756-6	79.33	\$5.000.000	Propuesta ganadora
3	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA HOZ	73184761	72.33	\$5.000.000	Propuesta ganadora
4	HENRY ALBERTO OROZCO PEÑATA	1047396008	70.00	\$5.000.000	Propuesta ganadora



MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE CINE / AUDIOVISUALES

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE CINE / AUDIOVISUALES CATEGORIA OBRAS AUDIOVISUALES LOCALES GÉNERO: DOCUMENTAL						
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES	
1	ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO	1047426108	81,00	\$3.000.000	Propuesta ganadora	
2	GERMAN ENRIQUE PEREZ MEJIA	73.152.357	71,33	\$3.000.000	Propuesta ganadora	
3	CORPORACION DE ARTES CINEMATOGRAFICAS DE BOLIVAR Y CARTAGENA DISTRITO TURISTICO (Jaime Arturo Sánchez García)	806014571-9	70,00	\$3.000.000	Propuesta ganadora	

MODALIDAD BECA DE CIRCULACIÓN DE CINE / AUDIOVISUALES CATEGORIA OBRAS AUDIOVISUALES LOCALES GÉNERO: FICCIÓN					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	FREDY JOSE FORTICH VASQUEZ	1047413116	83,67	\$3.000.000	Propuesta ganadora
2	LILIANA ALVAREZ SANTACOLOMA	1050970974	74,33	\$3.000.000	Propuesta ganadora
3	LUIS CARLOS RINCON LARGO	1143357373	72,67	\$3.000.000	Propuesta ganadora

MODALIDAD PREMIO ADOLFO MEJÍA

PREMIO ADOLFO MEJÍA A PERSONAS DESTACADAS EN LAS ARTES Y LA CULTURA						
#	PERSONA POSTULANTE	PERSONA POSTULADA GANADORA DEL ESTIMULO	CEDULA DEL GANADOR	TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	JESSICA SARAY ZAKZUK ANGULO	CARMEN CENELIA ALCAZAR CASTILLA	22775278	90,67	\$20.000.000	Propuesta ganadora
2	ANGEL JOSE ESCORCIA MARRUGO	ARIEL RAMOS ARANGO	73099111	87,00	\$20.000.000	Propuesta ganadora

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente convocatoria se encuentra respaldada en las disponibilidades presupuestales No. 223 del 26 de junio de 2023, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS MCTE (\$151.000.000) y Nro. 224 del 26 de junio de 2023 por CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$47.000.000).



ARTÍCULO SEGUNDO: Para el pago del estímulo, la propuesta seleccionada deberá presentar al correo electrónico convocatorias@ipcc.gov.co los documentos establecidos en el numeral 13 de las bases de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Las propuestas seleccionadas en las modalidades de música, danza, teatro y cine, podrán realizar el cobro del estímulo en dos modalidades:

1. Un 50% al momento de la selección, con presentación de póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo.
2. El 100% del valor del estímulo una vez ejecutado el proyecto, en este caso no deberá presentar pólizas de cumplimiento, pero si debe presentar en caso de ser solicitado por el Instituto, la póliza de responsabilidad civil extracontractual legalizada previo al desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO CUARTO: Para las propuestas seleccionadas en la modalidad de Premio Teatro Adolfo Mejía se realizará el pago total de los mismos, previa presentación de los documentos establecidos en el numeral 13.2 del documento bases de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la Publicación del presente acto administrativo en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

**OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa
Revisó	Claudia Guzmán A.	Asesor Jurídico Código 105 - Grado 47

